



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XIX - V LEGISLATURA - 19 de octubre de 2000 - Número 355 Página 1953

SUMARIO

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

Escritos iniciales

- Garantía presupuestaria y respeto a los contenidos de la negociación colectiva entre Autoridades portuarias y representaciones de los trabajadores. Nº 58, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1954
[43.PL.S.052.058]
- Presentación de un plan regional de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica. Nº 59, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1954
[43.PL.S.053.059]
- Liberalización de horarios comerciales. Nº 60, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1955
[43.PL.S.054.060]
- Plan especial de protección del conjunto histórico de Comillas. Nº 61, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1956
[43.PL.S.055.061]
- Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Cantabria entre 1996 y 1997. Nº 62, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1957
[43.PL.S.056.062]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

GARANTÍA PRESUPUESTARIA Y RESPETO A LOS CONTENIDOS DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA ENTRE AUTORIDADES PORTUARIAS Y REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES(Nº 58)

[43.PL.S.052.058]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 58, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a garantía presupuestaria y respeto a los contenidos de la negociación colectiva entre Autoridades portuarias y representantes de los trabajadores.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 17 de octubre de 2000

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.PL.S.052.058]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presente la siguiente Proposición no de ley para su debate y votación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 62/1997 de Puertos proclama que éstos entes públicos gozarán de autonomía funcional y de gestión, contando con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con plena capacidad de obrar, debiendo desarrollar la actividad de sus servicios con criterios empresariales. Por otra parte, la aplicación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado en estos entes somete al control de la CESIR el conjunto de los presupuestos de los Puertos del Estado y de la gestión de las Autoridades Portuarias.

Esa contradicción entre la proclamada

autonomía de los Puertos y el control de la CECIR esta interfiriendo muy seriamente en la negociación colectiva que las diferentes Autoridades Portuarias establecen con sus trabajadores, lo que está siendo un foco de conflictividad innecesaria en unos momentos en los que se ha incrementado la eficiencia, la productividad y los beneficios empresariales del sector.

Esta intromisión de la CECIR, en este caso en la negociación colectiva que las diferentes Autoridades Portuarias establecen con sus trabajadores, lo que está siendo un foco de conflictividad innecesaria e unos momentos en los que se ha incrementado la eficiencia, la productividad y los beneficios empresariales del sector.

Esta intromisión de la CECIR, en este caso en la negociación colectiva, deja a los trabajadores y a la propia Autoridad Portuaria sin vías de salida, algo que ahora se concreta en una limitación salarial y en la imposibilidad de incentivar a los trabajadores del sector.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a dirigirse al Ministerio de Economía para que éste garantice la autonomía presupuestaria y respete los contenidos resultantes de la negociación colectiva entre las Autoridades Portuarias y los representantes de los trabajadores.

En Santander, a 11 de octubre de 2000.

Fdo. Angel Duque Herrera.- Portavoz G.P. PSOE-Progresistas. Fdo. Martín Berriolope Muñecas. Diputado G.P. PSOE-Progresistas".

PRESENTACIÓN DE UN PLAN REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. (Nº 59)

[43.PL.S.053.059]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 59, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a presentación de un plan regional de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a

la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 17 de octubre de 2000

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.PL.S.053.059]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística respecto a los gastos internos totales de las Comunidades Autónomas en inversión científica y desarrollo tecnológico, Cantabria ha gastado globalmente 9.114 millones de pesetas, lo que representa el 0,80% del PIB regional, menos de la mitad de lo que dedica la media de la Unión Europea (2%). Lo más relevante de estos datos es que la aportación del Gobierno de Cantabria a este gasto, haciendo un cálculo optimista, no superaría los 200 millones de pesetas.

En esa lógica, en nuestra Comunidad Autónoma destaca la ausencia de centros tecnológicos públicos y la canalización de la investigación tecnológica, exclusivamente, a través de la iniciativa privada y los diferentes departamentos de la Universidad, que son quienes aportan el grueso del gasto en esta materia.

Temas como el desarrollo del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003) o de su instrumento técnico-financiero, el Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), tiene una escasísima previsión de actividad en Cantabria (1.000 millones de pesetas) y estará dedicado, básicamente, a la financiación de líneas de adaptación tecnológica de las empresas privadas, destacando, como no puede ser de otra forma, la ausencia de inversión en centros tecnológicos públicos o la falta de colaboración con otras instituciones de la Comunidad Autónoma.

En cualquier caso, destaca la ausencia de un modelo regional de investigación científica y técnica, ya que el conjunto de actuaciones que periódicamente viene realizando el Gobierno regional carecen de consignación presupuestaria, de proyecto en que sostenerse, como es el caso de los centros tecnológicos o son la mera ejecución de políticas de ámbito superior, ya sea europeo o nacional.

La ausencia de esta planificación política, seguramente, está detrás de la falta de diversificación

del tejido productivo regional y de la incapacidad de éste para crecer y absorber el déficit de población activa (20 puntos menos que los objetivos marcados por la UE para el 2005) con el consiguiente desajuste de la estructura económica de la región.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a presentar un Plan Regional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica para su tramitación de acuerdo con lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Cámara.

En Santander, a 11 de octubre de 2000.

Fdo: Angel Duque Herrera.- Portavoz G.P. PSOE-Progresistas. Fdo.: Martín Berriolope Muñecas.- Diputado G.P. PSOE-Progresistas".

LIBERALIZACIÓN DE HORARIOS COMERCIALES. (Nº 60)

[43.PL.S.054.060]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 60, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a liberalización de horarios comerciales.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 17 de octubre de 2000
El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.PL.S.054.060]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y ss del Reglamento del Parlamento de Cantabria, presenta la

siguiente proposición no de ley

Liberalización de horarios comerciales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La liberalización de los horarios comerciales, que se establece en el artículo 43 del Real Decreto 6/2000, amplía el número de horas de apertura de los comercios y aumenta el número de festivos laborables.

En Cantabria, este Decreto afecta negativamente al 70% del sector comercial que ocupa a más de 15.000 personas. La natural preocupación por esta situación, la pérdida de competitividad con las grandes superficies, se ha visto expresada masivamente en el cierre del comercio del 10 de octubre, que tuvo en Cantabria la máxima incidencia de todo el país.

La liberalización de horarios comerciales producirá un grave desequilibrio del sector en nuestra región afectando a su futuro: Favorece a los grandes grupos de distribución y perjudica al comercio tradicional de carácter familiar, al pequeño y mediano comercio y a los trabajadores. Una parte de este comercio estaría abocada a su desaparición, mientras que un alto número de empleados verían desaparecer sus puestos de trabajo.

Por su parte, el Gobierno Autónomo no sólo no presentó sino que, además, rechazó presentar un recurso de inconstitucionalidad contra el Decreto, a pesar de la clara invasión de las competencias autonómicas que contiene y abandonando así la defensa de los intereses de nuestra Región.

El Gobierno de Cantabria no puede seguir ignorando la frontal oposición de los comerciantes y trabajadores de la región ante un decreto de horarios comerciales claramente perjudicial, ya que no favorece el desarrollo económico del sector ni a los consumidores.

Por todo lo expuesto, se presenta a la Cámara la siguiente propuesta de resolución para su debate y aprobación por el Pleno.

1. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a paralizar la aplicación del artículo 43 del Real Decreto Ley 6/2000 hasta que el Tribunal Constitucional resuelva los diferentes recursos de inconstitucionalidad planteados por diferentes Gobiernos y Parlamentos autonómicos.
2. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a negociar y acordar la regulación de los horarios comerciales y apertura de festivos con las organizaciones y agentes sociales del sector en Cantabria.

Santander, a 11 de octubre del 2000.

Fdo. Angel Duque.- Portavoz. Fdo.: José Guerrero.- Diputado"

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE COMILLAS. (Nº 61)

[43.PL.S.055.061]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 61, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a plan especial de protección del conjunto histórico de Comillas.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 17 de octubre de 2000

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.PL.S.055.061]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO.

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el art. 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada ante el Pleno.

Plan Especial de protección del Conjunto Histórico de Comillas

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Todos los cántabros/as sabemos del valor cultural, histórico y natural de Comillas y de las aportaciones que esta villa cántabra ha realizado a la moderna cultura española.

Un paseo por sus calles, entre sus monumentos y a través de sus paisajes supone una experiencia deliciosa difícil de olvidar y todos/as deberíamos ser conscientes de la responsabilidad que tenemos en la conservación de este patrimonio

cultural y natural, principalmente los gobernantes; máxime cuando este valor patrimonial es uno de los principales activos para el desarrollo económico y social que esta localidad cántabra pueda tener en el siglo XXI.

Sin embargo, la realidad es que todas las luces rojas de peligro para la conservación de Comillas se han encendido: la construcción del tramo occidental de la autovía del cantábrico está acelerando los procesos especulativos en la zona y con ello aumentando las agresiones a los valores patrimoniales de esta villa.

Por ello, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas entiende que es necesario actuar poniendo en marcha y desarrollando los instrumentos legales pertinentes que garanticen el futuro de Comillas dentro del marco de un desarrollo sostenible y de la participación ciudadana.

La excepcional importancia de este Conjunto Histórico hace imprescindible la urgente redacción de un Plan de Protección del mismo que garantice adecuadamente la conservación de sus valores históricos y artísticos y los haga compatibles con la utilización adecuada de los recursos disponibles.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de Resolución para su aprobación por el Pleno del Parlamento de Cantabria:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a que, con urgencia, establezca un acuerdo con el Ayuntamiento de Comillas para elaborar y aprobar un Plan Especial de protección del Conjunto Histórico de Comillas

Santander, a 11 de octubre del 2000.

Fdo.: Angel Duque Herrera.- Portavoz. Fdo.:
Lucrecia Santa María Gabancho.- Diputada"

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA DE 1996 Y 1997.
(Nº 62)

[43.PL.S.056.062]

Presentada por el Grupo Parlamentario
PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 62, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Cantabria de 1996 y 1997.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 17 de octubre de 2000

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.PL.S.056.062]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente proposición no de ley sobre Cuenta General de la C.A. de Cantabria para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/1984, de 21 de diciembre de 1984, de Finanzas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece en su artículo 86 que la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Cantabria deberá aprobarse por el Parlamento de Cantabria de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.6 del Estatuto de Autonomía.

El mencionado artículo 9.6 del Estatuto de Autonomía de Cantabria dice que corresponde al Parlamento aprobar los presupuestos y cuentas de la Comunidad Autónoma sin perjuicio del control que le corresponda al Tribunal de Cuentas, con arreglo al artículo 153 de la Constitución Española.

De otra parte, en el artículo 85 de la citada Ley de Finanzas se establece que la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Cantabria constará de los siguientes documentos:

- Cuenta de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Cuenta de las Entidades Autónomas de carácter administrativo.
- Cuentas de las Entidades Autónomas de carácter comercial, industrial, financiero o análogo.
- Cuentas de las Empresas Públicas Regionales.
- Documentos que reflejen el movimiento y situación de los avales concedidos por la Comunidad Autónoma.

Y el artículo 87 regula el contenido de la Cuenta de la Administración General, que estará formada por los siguientes documentos:

- Liquidación de los presupuestos.

- Estado demostrativo de la evolución de los valores a cobrar, y de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores.

- Cuenta General de Tesorería que ponga de manifiesto la situación de la misma, y las operaciones realizadas durante el ejercicio.

- Resultado del ejercicio económico.

- Estado relativo a la evolución y situación de los anticipos de Tesorería.

Al día de hoy, el Gobierno Regional presidido por el Sr. Sieso no ha remitido al Parlamento la Cuenta General de ningún ejercicio presupuestario. Por todo ello, y en cumplimiento de la legislación vigente, se presenta la siguiente propuesta de resolución.

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a remitir a la Cámara, en el plazo máximo de 15 días, las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria correspondientes a los ejercicios de 1996 y 1997 para su debate y aprobación, si procede.

En Santander a 16 de octubre de 2000.

Fdo.: Angel Duque Herrera.- Portavoz. Fdo.: José Guerrero López.- Diputado"



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)